



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220262200
Tutela 1ª instancia n° 128199
ADBEL MEDINA PERDOMO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **ADBEL MEDINA PERDOMO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué y el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, **debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.** Los informes y providencias deberán ser remitidos, en medio magnético y/o por correo electrónico a los correos: despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

2. **Oficiese** al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, a fin de que, en el mismo

término **informe** de la presentación de la tutela a las demás partes e intervinientes en el radicado n° 180013104002-2004-00062-00, donde vigila la pena impuesta a ADBEL MEDINA PERDOMO.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Eugenio Corredor Beltrán', written in a cursive style.

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado